Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - muntrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 84/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO MT Nº 05/2019 PARA- **"CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL COMUNITARIO EN EL BARRIO SANTA MARIA DE TRINIDAD"- PLURIANUAL ID 370.103**– QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LCO 03/2019, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO:

El informe técnico presentado por el fiscal de obras Arq. Gloria Bordón de Christ, en la cual se detallan las razones técnicas y legales que justifica la ampliación del periodo de construcción establecido en el contrato MT Nº 05/2019.----------

CONSIDERANDO:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Derecho Reglamentario 2992/19 que dispone: "**En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato**" ----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;-------

RESUELVE:

ART. 1°.: AUTORIZAR la adenda ampliatoria del periodo de construcción establecido en el contrato N° 05/2019 para - **"CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL COMUNITARIO EN EL BARRIO SANTA MARIA DE TRINIDAD"- PLURIANUAL ID 370.103**, por 60 (sesenta) días hábiles a contar a partir de la suscripción de la adenda ampliatoria entre las partes, y según lo expresado por el fiscal de obras, en su informe técnico.----------

ART. 2° AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES , a proseguir con los trámites pertinentes a finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.-------

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Trinidad, 29 de Mayo del 2020.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Edith Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENTE

Arq. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal